

Transparencia Mexicana
TMX



CÓDIGO DE CONDUCTA

Contacto

tm.org.mx

lineaetica@tm.org.mx



CÓDIGO DE CONDUCTA DE TRANSPARENCIA MEXICANA

El código de conducta de Transparencia Mexicana (TMX) está alineado con el código de conducta que rige a todos los capítulos nacionales del movimiento global anticorrupción de Transparencia Internacional (TI). El código de TI puede consultarse en este [link](#).

Desde su nacimiento en 1999, Transparencia Mexicana ha buscado ser una parte activa en el control de la corrupción. Su visión está en línea con la del movimiento global anticorrupción: tener un mundo en el que gobiernos, la clase política, el sector empresarial e integrantes de la sociedad civil organizada, así como cada persona e individuo, estén libres de corrupción. Para ser exitosos y trabajar de manera legítima en esta misión, TMX se compromete a adoptar los valores y principios del movimiento dentro de sus administraciones, estructuras y operación.

Transparencia Mexicana (TMX) buscará que quienes integran a su comunidad demuestren, privilegien y defiendan los valores y principios guía que rigen al movimiento en su práctica profesional y también en su vida diaria.

TMX está comprometida con salvaguardar un ambiente laboral basado en la integridad, la ética, la seguridad, el respeto, y la inclusividad y diversidad para cada persona que colabore con la organización.

Este código de conducta expresa los valores y principios guía, y establece los estándares de conducta a los que deben sujetarse quienes colaboren con TMX. El código brinda una guía para adherirse a tales estándares tanto en la vida laboral como en la vida privada.

TMX es consciente de que el pacto social sobre lo que es la integridad en lo público y lo privado está en constante evolución. Es por eso que TMX tiene una revisión continua de sus disposiciones éticas y de conducta. Este código se revisa y, de ser necesario, se actualiza anualmente por el Consejo Rector de Transparencia Mexicana para que refleje no solo los valores sociales de la época, sino las aspiraciones éticas de quienes conforman la comunidad de TMX. La versión a la que dará lectura fue revisada en junio de 2022.



Nuestros valores

Transparencia	Rendición de cuentas	Integridad	Solidaridad
Valentía	Justicia	Democracia	

Nuestros principios

- Como formadores de coaliciones y redes, trabajaremos de manera cooperativa con personas y grupos, organizaciones y corporaciones que tienen organizaciones y también que no tengan, gobiernos y cuerpos internacionales comprometidos con el combate y control de la corrupción, sujetos a las políticas y prioridades definidas por los cuerpos de gobierno de Transparencia Mexicana y Transparencia Internacional.
- Nos comprometemos a ser abiertos, honestos y a rendir cuentas sobre nuestras relaciones con cualquier persona con quien trabajemos y colaboremos y entre nosotras.
- Tendremos conductas democráticas y una política no partidista y no sectaria en nuestro trabajo.
- Condenaremos los sobornos y cualquier forma de corrupción de manera vigorosa y con valentía en cualquier momento que se haya identificado y verificado el acto.
- Nuestras posturas estarán basadas en un análisis objetivo, profesional, y seguro realizados con altos estándares de investigación.
- Solo aceptaremos fondos que no afecten nuestra habilidad para cumplir libremente con nuestros objetivos.
- Proveeremos con oportunidad reportes de nuestras actividades y nuestra comunidad de actores de incidencia.
- Respetaremos y alentaremos el respeto por los derechos humanos y las libertades.
- Estamos comprometidas con construir, trabajar con y trabajar a través de los capítulos e integrantes del movimiento global de Transparencia Internacional.
- Buscaremos que nuestros cuerpos de representación, gobierno y colaboración sean diversos y plurales.
- Como un movimiento global, seremos solidarios entre nosotros y no tendremos acciones que afecten a otros capítulos o al movimiento en su conjunto.



1. Alcance y aplicación de este Código

Este código aplica a cada persona que es parte de la comunidad de TMX. La comunidad de Transparencia Mexicana (TMX) incluye integrantes de la Asamblea de Asociados, el Consejo Rector, los Consejos técnicos, grupos de trabajo, espacios de deliberación, la Dirección Ejecutiva y todo asesora, asesora, colaborador o colaboradora ya sea remunerado o voluntario de la organización, así como todo servicio de proveeduría de bienes o servicios. El Código es aplicable independientemente de la ubicación geográfica de quien forma parte de la comunidad de TMX.

TMX se asegurará de que toda persona de la comunidad, e incluso de personas fuera de ella, conozcan el código y buscará activamente hacer referencia a él en sus acuerdos contractuales y de colaboración.

Si bien TMX reconoce y promueve el derecho de quienes integran su comunidad de tener una vida privada, también reconoce que hay ocasiones en las que el comportamiento individual de una persona fuera de su trabajo puede tener impacto en la integridad y reputación de la organización y del movimiento global anticorrupción. Por esta razón, los requerimientos de este Código aplican en todo momento¹.

Si una conducta viola este Código, o viola la ley mexicana, será considerado como una “violación a la integridad” y puede ser razón de una medida disciplinaria o de reparación por parte de quien cometa la falta. Las y los integrantes de la comunidad de TMX firmarán un formato de conocimiento de este código y las políticas institucionales.

Para propósitos de este Código se consideran dos tipos de falta: aquellas que tienen que ver con una violación a la integridad interpersonal y aquellas que tienen que ver con violaciones a la integridad de manera no personal. Las primeras hacen referencia a conductas que tengan como fin afectar o violentar a una persona (con actos de discriminación, *bullying*, acoso, abuso o explotación sexual). El resto de conductas pertenecen a la segunda categoría.

¹ Los requerimientos aplicarán a la vida privada cuando una conducta (1) afecte la habilidad de una persona de desarrollar sus labores de manera segura, efectiva, eficiente e imparcial en TMX, (2) cuando una conducta afecte negativamente el ambiente de trabajo de TMX, (3) cuando contradiga o afecte la misión, visión y valores de la organización, y (4) cuando afecte de manera negativa o genere una mala reputación de la organización.



2. Nuestros estándares de comportamiento

Toda, todo, tode integrante de la comunidad de Transparencia Mexicana es responsable de mantener un ambiente de trabajo ético, seguro, respetuoso e inclusivo. Cada integrante de la comunidad de TMX es responsable de

- Mantener la integridad y reputación de TMX al garantizar que su conducta al ejercer su responsabilidad laboral y en la vida privada es consistente con la misión, visión y valores de TMX.
- Tratar a todas las personas con respeto, sentido de la justicia, y consciencia de la diversidad y promoviendo la inclusión en las conductas cotidianas.
- Actuar para prevenir o retar cualquier acto de abuso, acoso, discriminación o explotación.
- Desempeñar sus responsabilidades y conducta en lo privado de manera que evite cualquier posible conflicto de intereses en su colaboración con Transparencia Mexicana
- Desempeñar sus labores de manera diligente y responsable, y ser honestxs, conscientes, y apropiadamente transparentes, y rendir cuentas en el uso de información, equipo, fondos y recursos a los que tenga acceso.
- Actuar positivamente para proteger la salud, seguridad, protección y bienestar de otros, y minimizar el impacto de sus actividades sobre el medio ambiente.
- Adherirse al marco legal en el desempeño profesional y su conducta en el ámbito privado.
- Cuando sea necesario, dar apoyo y proteger a quienes experimentan o reportan aspectos contenidos en este Código y sus estándares.
- Como responsables de equipos, liderar con el ejemplo y proactivamente, y sostener una cultura de cumplimiento a la ética y la integridad.

Para ayudar al entendimiento, interpretación y aplicación práctica de estos estándares de comportamiento, este Código detalla los siguientes conceptos a modo de política preventiva.



Violaciones a la integridad no-personal

- Abuso de poder y corrupción
- Conflictos de intereses y parcialidad
- Realización de actividades externas
- Aceptación de regalos o actividades de recreación
- Mal uso de la propiedad, servicios o recursos de TMX
- Afectación a la integridad presupuestal y financiera
- Afectaciones a la salud y seguridad
- Afectaciones a la responsabilidad ambiental

Violaciones a la integridad personal

- Discriminación
- Abuso y acoso
- Abuso y violencia sexual
- Explotación y abuso sexual
- Abuso de menores

Para consultar especificidades de cada tipo de violación, puede consultar la sección “Guía para entender las violaciones a la integridad”.

3. Reportes de violaciones a este Código

Todas, todos, todes tenemos una responsabilidad para alzar la voz cuando identificamos violaciones a la integridad y no excusar actividades que ignoren la ley, sean dañinas o sin ética. Al alzar la voz podemos proteger a quienes están en riesgo así como a otras personas que podrían caer en violaciones de integridad similares.

Se espera que cada integrante de la comunidad de TMX reporten tan pronto como sea posible si sospechan o saben de violaciones al Código. Para hacerlo, pueden dirigir un correo a lineaetica@tm.org.mx TMX seguirá el procedimiento contenido en el Protocolo para atender reportes de faltas éticas, discriminación, acoso o violencia sexual.

Guía para entender las violaciones a la integridad

Violaciones a la integridad no personal

Abuso de poder y corrupción

La corrupción es el abuso del poder conferido para beneficio personal. Ésta puede tomar diferentes formas. Para el propósito de este Código, se reconoce que a través de las posiciones de responsabilidad, los asociados y colaboradores de TMX tienen la confianza de la organización para poder ejecutar sus responsabilidades en concordancia con la visión, los valores y los principios guía, así como las políticas y manuales de operación. Aquellas personas que tengan puestos de alto cargo o que estén a cargo de otros grupos tienen la confianza de la organización para usar la responsabilidad que les fue conferida para cumplir con su rol en el mejor de los intereses de la organización y la misión de TMX así como de Transparencia Internacional.

TMX no tolerará la corrupción y prohíbe los sobornos en cualquiera de sus formas ya sea que se hagan o soliciten de manera directa o de manera indirecta. Esto incluye la facilitación de pagos, que se consideran sobornos.

Conflictos de interés y parcialidad

Un conflicto de interés ocurre cuando un asociado de TMX o un colaborador tiene una relación familiar, de negocio o está envuelto en cualquier actividad, interés o asociación, fuera o dentro de TMX, que pueda perjudicar (o dar la idea de que perjudica) su habilidad o deseo de actuar de manera imparcial, o de cumplir completamente con su responsabilidad en el mejor interés de TMX.

La parcialidad es un mal uso deliberado de la posición e influencia que tiene dentro de la organización para servir a un interés privado. La responsabilidad de los asociados, colaboradores y comunidad de TMX es cuidar y salvaguardar a la organización de conductas parciales, así como de evitar que existan percepciones de que hay conflictos de intereses que no están resueltos o dictaminados o de que hay conductas parciales.

TMX y su comunidad, incluyendo al staff, están comprometidos con prevenir acciones parciales en la organización.

Actividades externas

TMX apoya a las, los y les integrantes de su comunidad que eligen involucrarse en actividades externas a su trabajo. Las actividades externas incluyen, por ejemplo, aquellas que implican intereses de negocio, actividades políticas, involucramiento en campañas y activismo, membresía en consejos, involucramiento en publicaciones, etc.

TMX reconoce que su comunidad de colaboradores pueden usar sus plataformas personales para promover acciones, actividades y campañas; sin embargo, algunas actividades pueden implicar un potencial, aparente o real conflicto de interés, particularmente aquellas que son incompatibles con la misión, valores y principios enlistados en este Código, afectando de manera negativa la habilidad o capacidad de los, las y los colaboradores de cumplir con sus responsabilidades; o bien pueden prestarse al uso no consentido del nombre, fondos, datos o recursos de TMX o de Transparencia Internacional; o bien se conducen como parte de las actividades de TMX pero atraen remuneración adicional de fuentes privadas; o pueden estar influenciadas por la prospectiva de una oportunidad de empleo en el futuro; o crean situaciones en las que el interés privado de la persona colaboradora de TMX comprometa la integridad de su posición o su

habilidad de actuar de manera imparcial.

La comunidad de TMX está comprometida con salvaguardar la integridad y reputación de la organización, incluso en su involucramiento con actividades externas.

Aceptación de regalos o actividades de recreación

Los colaboradores de TMX no deben aceptar regalos personales de cualquier organización o individuo con el que estén relacionados como parte de su trabajo en TMX. Tampoco podrán ofrecer regalos personales. Esto incluye entretenimiento (fuera del rango normal de la hospitalidad por negocios) o bienes y servicios del tipo, o tarifas o precios preferenciales.

Si bien se reconoce que, en algunos contextos, puede ser ofensivo declinar o rechazar los regalos ofrecidos, la comunidad de TMX no podrá recibir regalos que superen los \$500 (según se estime); pueden aceptar obsequios simbólicos. El valor de los regalos que se acepten debe estar en el rango de los límites razonables. Asimismo se deben considerar las circunstancias en las que se ofrece el regalo (sobre todo tomando en cuenta los requerimientos de este Código y las disposiciones en materia de corrupción y parcialidad). Todos los



regalos que excedan los \$500 deben ser reportados al Consejo Rector. Los regalos monetarios (efectivo, transferencias bancarias, vouchers, cheques, descuentos o tokens) no pueden ser aceptados bajo ninguna circunstancia. La comunidad de TMX puede aceptar la hospitalidad asociada a los negocios (hospedaje o alimentos, por ejemplo) en un rango de precios que sea razonable.

La comunidad de TMX está comprometida con preservar su independencia y prevenir cualquier influencia indebida sobre la organización y sus integrantes.

Uso y protección de la propiedad, servicios y recursos de TMX

La propiedad de TMX incluyendo su patrimonio y recursos, los datos e información que estén en su control, el equipo, los beneficios del trabajo, el tiempo y la información a los que los integrantes de la comunidad de TMX tiene acceso por su relación con la organización no pueden ser usados con propósitos diferentes al avance de los objetivos de TMX.

TMX privilegia el valor de la transparencia y la apertura de información, reglas, planes, procesos y acciones pues consideramos que hay una responsabilidad en actuar de manera abierta, predecible y que sea clara para las demás personas al

promover la participación y rendición de cuentas. Buscamos permitir que terceras personas puedan percibir de manera inmediata qué acciones se están llevando a cabo en nuestra relación con ellos.

TMX también considera la protección a la privacidad como un elemento fundamental en su forma de operación, y se compromete a mantener a salvo del mal uso o abuso los datos e información sensibles, cumpliendo con las disposiciones de la ley mexicana.

Integridad financiera

TMX es una organización que rinde cuentas del manejo de sus recursos financieros. Cualquier violación a la integridad financiera tendrá un impacto significativo en el trabajo y reputación de la organización. Las violaciones a la integridad financiera están prohibidas bajo este Código; éstas incluyen actos deshonestos como fraude y robo, así como negligencia o desperdicio o despilfarro de recursos o la mala gestión.

Estamos comprometidos con la debida diligencia y el correcto procesamiento de transacciones así como de su reporte a todos los actores, reflejando en ello la buena reputación y credibilidad de la organización y del movimiento de Transparencia Internacional.

Salud y seguridad

TMX está comprometida con proveer salud y seguridad en su ambiente de trabajo para todas las personas que participen de él de acuerdo con las regulaciones nacionales que son aplicables. Toda la comunidad de TMX debe comportarse de manera responsable en lo que respecta a su seguridad y la de otros, así como respecto a la salud. Esto aplica también como consideración en actividades y viajes relacionados con el trabajo.

Responsabilidad ambiental

TMX reconoce que la responsabilidad ambiental está relacionada con el combate a la corrupción y la protección de defensores del medio ambiente, así como de alertadores o denunciantes anónimos. Con este fin, TMX seguirá lo establecido en la declaración de política pública que compartimos con todo el movimiento que ahonda en el compromiso y las medidas específicas que son implementadas por la organización para minimizar el impacto ambiental de nuestras actividades. La política provee de una lista de requerimientos, consideraciones y procedimientos que deben ser aplicados en el ambiente de trabajo por todas, todos, todes les integrantes de la comunidad de TMX, incluyen actividades y viajes que estén relacionados con el trabajo.

Debido a que una de las principales fuentes de emisiones son los viajes, es particularmente importante que los integrantes de la comunidad de TMX se adhieran a los principios clave para reducir las emisiones como se detalla en el manual para viajes disponible en el sitio web del movimiento.

Violaciones a la integridad personal

Las violaciones a la integridad interpersonal son formas riesgosas o violentas de comportamiento que pueden dañar o comprometer el bienestar físico y psicológico de otras personas. Tales comportamientos o actitudes están prohibidos. Todas, todos, todes desempeñamos un rol en asegurar una cultura laboral inclusiva y que prevenga este tipo de violaciones dentro de los espacios físicos y virtuales de Transparencia Mexicana.

Si bien pueden ocurrir violaciones de la integridad interpersonal entre el personal (o partes externas) en cualquier nivel de la organización (incluso entre pares), TMX reconoce que tales violaciones a menudo pueden implicar el abuso de una posición de poder real o implícito o influencia². TMX adoptará medidas específicas para prevenir que los colectivos de mayor riesgo o

² Algunos ejemplos de dinámicas de poder son la diferencia de antigüedad en el cargo, la edad, el estatus migratorio, la fuerza física, la popularidad percibida, el género, etc.

vulnerabilidad sean víctimas de alguna conducta que afecte su integridad.

Si una, un o una integrante de la comunidad de TMX conoce o es testigo de una violación a la integridad de una persona debe tomar acción. Por ejemplo, si es seguro y apropiado, la persona que detecte alguna acción que violente la integridad de una persona puede ofrecer su apoyo a aquellas personas que sean afectadas; o puede ofrecer su servicio o ayuda para que la persona afectada pueda reportar el caso. Conminamos a las, los, les integrantes de la comunidad de TMX a reportar las violaciones a la integridad de las personas de las que sean testigos de acuerdo con los procedimientos establecidos por la organización. Si tiene alguna duda, puede dirigirse a la persona que tenga más responsabilidad dentro de su equipo de trabajo o de la organización o al correo lineaetica@tm.org.mx En caso de que detecte que el bienestar de un menor está en riesgo o exista abuso de menores debe reportarlo inmediatamente.

Recomendamos que las personas que sean sujetas de alguna conducta de un tercero que afecte su integridad denuncien o reporten la violación para que se siga el procedimiento de investigación y sanción de la organización, de ningún modo tienen la obligación implícita ni explícita de reportar las violencias que sufrieron o experimentaron.

Discriminación

TMX está comprometida con crear un ambiente de trabajo seguro e inclusivo en el que la misión de la organización se cumpla gracias a la experiencia, habilidades y capacidades de las, los y les integrantes de nuestra comunidad y su fuerza de trabajo. Esta cultura laboral debe prevalecer en todos los niveles y áreas de trabajo de la organización. Todas las personas que integran la comunidad de Transparencia Mexicana tienen la responsabilidad de implementar este compromiso al tratar al resto de personas con respeto, imparcialidad, justicia y siendo conscientes (y abrazando) las diferencias culturales, y deben promover la inclusión en el día a día.

La discriminación directa ocurre cuando una persona es, o ha sido, tratada de manera injusta, basándose en prejuicios o privada de acceder a sus derechos basándose en factores (o percepciones) de origen étnico o racial, nacionalidad, color de piel, género, identidad y expresión de género, lenguaje, estatus marital, estatus familiar, estatus social, religión o creencia, discapacidad, edad u orientación sexual, o cualquier otra condición o característica asociada a su persona.

La discriminación indirecta ocurre cuando las condiciones y prácticas laborales parecen ser neutrales pero



realmente causan que una persona esté en desventaja por sus condiciones (reales o percibidas) de origen étnico y racial, nacionalidad, color de piel, género, identidad o expresión de género, lenguaje, estatus marital, estatus familiar, estatus social, religión o creencia, discapacidad, edad u orientación sexual; o bien se crean o implementan instrucciones que discriminan a esa persona con base en cualquiera de sus características.

Estas definiciones no se aplicarían a circunstancias en el que una acción discriminatoria es en cumplimiento de un fin legítimo y contribuye a reparar las injusticias vividas por grupos históricamente vulnerados. Por ejemplo, al garantizar un equilibrio de género adecuado, asegurando espacios particulares para grupos con identidad y expresión de géneros no hegemónicos.

Bullying y acoso

Transparencia Mexicana está comprometida con implementar una cultura en la que no son tolerados ni apoyados el bullying o el acoso por ningún integrante de su comunidad o que represente a la organización. En caso de que una conducta de esta naturaleza sea identificada, TMX actuará de manera inmediata para atender el problema.

La intimidación y el acoso se definen como comportamientos no deseados, inapropiados o acosados que tienen el propósito o el efecto de humillar o atentar contra la dignidad de la persona interesada y/o de crear un ambiente intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo.

Estas conductas pueden estar basadas en motivos discriminatorios y a menudo se experimentan como el efecto acumulativo de una serie de incidentes u objetivos sistemáticos que pueden involucrar a diferentes personas que ejerzan violencia o personas perpetradoras, así como de acciones o incidentes aislados.

Estas conductas pueden incluir (pero no se limitan) a chistes inapropiados y ofensivos, mensajes velados o explícitos, amenazas, calumnias, epítetos o insultos, intimidación, insultos o humillaciones, ostracismo, fotografías o grabaciones acosadoras o la difusión de rumores y críticas maliciosas.

Es normal que en el ambiente de trabajo existan desacuerdos. Esto no es necesariamente una conducta de intimidación o acoso.

Acoso sexual

El acoso sexual es una conducta no bienvenida que busca avanzar sexualmente una relación con otra persona, el requerimiento de un favor

sexual, una conducta o gesto de naturaleza sexual o física que se realice de manera verbal, escrita o con expresión corporal, o cualquier otro comportamiento que tenga una naturaleza sexual que causa (o se percibe que causa) una ofensa o humillación para otra persona, o una conducta que interfiere con la realización del trabajo y crea un ambiente laboral intimidatorio, hostil y ofensivo o violento. El acoso sexual puede ocurrir en el espacio laboral (digital o físico) o en un espacio relacionado con el trabajo. El acoso sexual generalmente involucra un patrón de comportamiento, aunque también puede referirse a un incidente aislado. Esto incluye un rango de conductas de naturaleza sexual físicas, verbales o no-verbales como bromas sexuales, comentarios sexuales, muestra de fotografías o imágenes sexuales o gestos de dicha naturaleza.

Explotación y abuso sexual

La explotación sexual es un intento o acto realizado que abusa de la posición de vulnerabilidad o la diferencia de poder, o la confianza, con propósitos sexuales, incluyendo pero no limitándose a la búsqueda de una gratificación sexual o un beneficio monetario, social o político de la explotación sexual de otra persona. El abuso sexual es un abuso físico real o la amenaza de una acción violenta de

naturaleza sexual ya sea que se realice por la fuerza o en condiciones de coerción. La explotación o abuso sexual incluye pero no está limitado a violaciones, violencia sexual y a todas las actividades sexuales con niños menores de 18 años. Esto no incluye relaciones sexuales entre adultos mayores de 18 años que deciden mantener una relación por concenso.

Abuso de menores

El abuso de menores o el maltrato a menores consiste en todas las formas en las que haya in trato que afecte física o emocionalmente a una persona menor, incluyendo el abuso sexual, la negligencia o la negación de un tratamiento, así como la explotación comercial o de cualquier otra índole que resulten en un riesgo para la salud, supervivencia o desarrollo de un niña, niño o niñe, o en riesgo para su dignidad en el marco del contexto de la relación de responsabilidad, confianza y poder que se tenga con él, ella o elle. TMX no tolerará ni aceptará de ninguna manera el abuso a menores.

TMX espera de su comunidad que cumpla con toda la legislación en la materia, incluyendo las leyes laborales y relacionadas con el trabajo de menores. Esperamos que de ser testigos o saber de un caso de esta naturaleza reporten los incidentes o acciones.



4. Cumplimiento con este código de conducta

Transparencia Mexicana espera que cualquier persona que sea parte de la comunidad referida en la sección “Alcance y aplicación” de este documento se apegue, cumpla y promueva los principios, valores y conductas descritas en este código de ética. Cualquier persona que sea colaboradora de Transparencia Mexicana ya sea de manera remunerada o no, queda sujeta a este Código de conducta en la versión más actualizada.

Las coordinaciones de Transparencia Mexicana así como las, los y les responsables de establecer los términos de colaboración entre una persona y la organización deben asegurarse de que éstas conocen y entienden sus responsabilidades bajo este código. Además, son responsables de promover y crear un ambiente laboral en las que las personas que tienen alguna afectación a su integridad o que son testigos de ésta, o bien aquellas personas que son testigos de violaciones del tipo no personales, se sientan suficientemente cómodas y confiadas de reportar cualquier acto sin temer a represalias.

El Protocolo para atender reportes de faltas éticas, discriminación, acoso o violencia sexual es el documento guía de Transparencia Mexicana para dar seguimiento a los reportes o denuncias que reciba por faltas a este Código a cualquiera de las políticas internas de la organización. En caso de que haya dudas sobre su aplicación, puede consultarse a lineaetica@tm.org.mx

Las faltas a este Código o las políticas de TMX, o las leyes mexicanas vigentes son causante de sanciones disciplinarias, incluyendo la terminación de la relación laboral o de colaboración con TMX. En caso de que haya leyes que sean violadas y se determine de ese modo, TMX cooperará totalmente con las autoridades correspondientes.

5. Revisión y actualización del Código

Este Código de Conducta, al igual que todas las Políticas de Transparencia Mexicana están en permanente monitoreo y buscarán siempre mantenerse a la vanguardia para asegurar la integridad de la organización y la integridad y bienestar de las personas que son parte de su comunidad.



Cualquier integrante de la comunidad de Transparencia Mexicana puede opinar el diseño y cumplimiento del Código y las Políticas. La Dirección Ejecutiva recogerá los comentarios de manera semestral y compartirá los comentarios o propuestas con el Consejo Rector.

Esta Política será revisada de forma anual por el Consejo Rector de Transparencia Mexicana, en la primera sesión del año según se defina el calendario de sesiones. En caso de que haya modificaciones, estos se informarán a la totalidad de las, les y los integrantes de la comunidad de Transparencia Mexicana y estos deberán dar consentimiento de conocer los cambios realizados.